

De nuestra redacción en Cuba

Noticias

Yá ocupa el Registro de la Propiedad del Mediodía de la Habana, para el que fué nombrado en el concurso abierto para proveerlo a la muerte del Dr. José Ramos y Perdomo, el Dr. Pedro G. de Medina e Ibáñez, que hasta ahora fué Director general de los Registros y del Notariado en la Secretaría de Justicia. El Ejecutivo Nacional le hizo justo elogio a sus servicios en ese cargo, en el Decreto por el que le admitió la renuncia del mismo, que fué publicado en la *Gaceta Oficial* de la República.

A la Dirección ha venido el muy ilustrado y competente abogado Dr. José Carlos Díaz, excedente de ese cargo, y que hasta volver a ocuparlo, estuvo en la Consultoría Legal de la secretaría de Hacienda, donde ha dejado un gran vacío, pues sus servicios allí, eran, en verdad, muy señalados.

En la Dirección de los Registros hará mucho también.

El Registro de Cárdenas, provincia de Matanzas, vacante por fallecimiento del Dr. Ernesto Castro y Lajouchere, que lo servía, ha sido ocupado por el Dr. Eugenio Sánchez de Fuentes y Pérez, que desempeñaba el de Santiago de Cuba.

Está pendiente de provisión, en concurso abierto para ello, el Registro de Santiago de Cuba. Se han presentado los doctores D. Dámaso Pasalodos y Febles, D. Enrique Alonso Pujol, D. Ricardo Rodríguez Cáceres y Martínez, D. Lorenzo A. Bertrán y Moreno, D. Francisco Matutes y Cárcases, D. Hilario González Arrieta, D. Emilio del Barrio y Julián, D. Joaquín Ramos López,

D. Julián de J. Zárraga y Collaso, D. Fernando González Veranes, D. José Carlos Díaz y D. Bernabé Cicero y Cabrera.

En la Universidad de la Habana se están efectuando actualmente oposiciones para cubrir la plaza de Profesor auxiliar de la cátedra de Legislación Hipotecaria.

Han comenzado el día 14 de Febrero, presentándose, de los cinco aspirantes, solamente dos, que son el Dr. Manuel Dorta y Duque y el Dr. Juan Francisco Solis.

El Tribunal está formado por dos Registradores, que lo son el Dr. Pedro G. de Medina e Ibáñez y el Dr. Angel Clarens; un magistrado de la Audiencia, que lo es el Dr. Manuel Martínez Escobar; un abogado, que lo es el Dr. Ricardo Sarabasa, y tres catedráticos de la Universidad, que lo son: el Dr. Fernando Sánchez de Fuentes y Peláez, el Dr. Gustavo A. Tomens y el doctor Guillermo Portela.

Los ejercicios hasta ahora celebrados han resultado brillantísimos y esforzada la lid, pues ambos contendientes tienen sólida preparación, si bien en el Dr. Dorta se advierte más aplomo, mejor decir y más didáctica. Explicó una lección, en el segundo ejercicio, por modo magistral.

Me propongo una más extensa reseña de estas oposiciones cuando hayan terminado y pueda ya dar cuenta del resultado. La cátedra es interesantísima, y por su afinidad con esta REVISTA nos despierta gran interés.

Han terminado las oposiciones que, como ya dijimos en nuestra nota anterior, venían celebrándose en la Universidad de la Habana para la provisión de la Cátedra auxiliar de Legislación Hipotecaria.

Triunfó el Dr. Manuel Dorta y Duque, del que ya adelantamos que había dado una lección magistral en el segundo ejercicio.

Fueron también muy lucidos los otros dos.

El Dr. Manuel Dorta y Duque es un joven Abogado de grandísimos méritos profesionales y personales. Muy inteligente, muy culto, muy cumplido caballero.

Tiene verdadera vocación por la materia hipotecaria, la que

ha tiempo viene explicando en su reputada Academia de Derecho, una institución privada que ha dado los mejores resultados, con un Cuerpo de competentísimos profesores, todos jóvenes entusiastas.

Lo visitamos en nombre de la REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO para darle el más efusivo parabién, que agradeció muchísimo, y le arrancamos la promesa de un escrito suyo para sus páginas, que ya aguardamos con ansia, pues ha de ser, verdaderamente, digno del mayor elogio. Le sugerimos la idea de reconstruir la lección que explicó en las oposiciones en el segundo ejercicio.

Muchos triunfos deseamos al joven catedrático en materia tan importante como compleja, cual es la legislación hipotecaria.

La Asociación de Registradores de la Propiedad ha tomado con empeño la celebración del cincuentenario de la ley Hipotecaria entre nosotros; y aunque para la fecha (1 de Marzo de 1930) falta aún algún tiempo, se estudian planes de fiestas, formas de concursos en que puedan presentarse, optando a premios, obras de fondo y mil cosas más, que harán muy interesante y lucido el acto de conmemorar esa fecha tan transcendental.

DR. ANDRÉS SEGURA CABRERA.

(Habana.)